

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023 – 00076-00, Deslinde y Amojonamiento con el atento informe de que se han hecho gestiones para lograr la comparecencia de la señora Maria Ortencia Cepeda y Victor Julio Higuera, sin resultados positivos. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 23 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 28 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, en virtud a que se hace necesaria realizar la notificación personal del auto admisorio así como el traslado de la demanda y anexos a los señores Maria Ortencia Cepeda y Victor Julio Higuera, para efectos de su comparecencia por economía procesal, solicítase en forma escrita a la Emisora local Arauquita Estereo 88.3 para que efectue la correspondiente citación de los demandados, haciéndoles conocer que cuentan con un lapso de cinco (5) días para acudir ante este Estrado Judicial para los efectos del caso.

Cumplido dicho termino, en caso de no comparecer requiérase a la parte actora para utilice el mecanismo jurídico del emplazamiento como lo determina el artículo 108 del Código General del proceso y artículo 10 de la Ley 2213 de 2.022 haciendo la solicitud correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, _____ notifico por estado Nro. 011


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co